PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 22 de agosto de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
22 AGO 2024
EXPEDIENTE Nº 85'33
HORA: 9:09 FIRMA:

OFICIO N° 0020-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP.EEP

SEÑOR:
Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO : **Solicita requerimiento para el desarrollo** de talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, en consenso con la especialista del nivel primaria organizará el desarrollo de talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo. Actividad a desarrollarse el día 29 de agosto del año en curso a horas 3 de la tarde para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios y material de escritorio tal como consta en el plan específico para cual adjuntamos el cuadro de necesidades 2024 del plan de mejora.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Prof. Eva María Laura Quispe
ESPECIALISTA EN PRIMARIA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO
Prof. Wilmer J. Quiñonez Flores
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U.E 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

TERMINO DE REFERENCIA

talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio y materiales **de escritorio para la ejecución del Plan específico** talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio y **materiales de escritorio. para la ejecución del** Plan **específico** talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio y materiales de escritorio para la ejecución Plan **específico** talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio y materiales de escritorio **para la ejecución del** Plan **específico** talleres y microtalleres para la implementación de GIAS, para compartir estrategias de apoyo y métodos de enseñanza en el área de comunicación con docentes de 4to grado del nivel primaria del ámbito de la Ugel Yunguyo.

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE USO	PRECIO UNITARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CANTIDAD	COSTO
PAPEL BOND	PAQUETE DE 500	18.00	2.3.19.12	200	3.600
REFRIGERIO	UNIDAD	6.00	2.3.11.11	100	600
BOLIGRAFO TINTA AZUL	UNIDAD	2.97	2.3.19.12	100	297
FOLDER MANILA	PAQUETE 25	8.50	2.3.19.12	4	34
TOTAL					**4.531**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REFRIGERIO		
1	Hamburguesa de pollo	100	**Adquisición**
2	Café	100	Adquisición
	MATERIAL PARA EL TALLER		
3	Papel bonn	200	Unidad
4	Bolígrafo tinta azul	100	Unidad
5	Folder manila	4	Unidad

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la Institución educativa 71006 de Centro Base

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 29 de agosto de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.

- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA **DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.
- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.